



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 86 -2022-GRA-GRDE/DIREPRO

Chimbote, 31 MAYO 2022

VISTO: la Resolución Ejecutiva Regional N° 380-2021-GRA/GR de fecha 06 de octubre del año 2021, y el informe N° 51-2022-GRA/GRAJ de fecha 25 de abril del 2022

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución Ejecutiva Regional 006-2022-GRA/GR, el Gobierno Regional de Ancash, designa al Director Regional de la Producción - Ancash,

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 380-2021-GRA/GR de fecha 06 de octubre del 2021, se autoriza a la Dirección Regional de la Producción del Gobierno Regional de Ancash – DIREPRO Ancash, a dar inicio al procedimiento de arrendamiento directo del GRIFO DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE CHIMBOTE.

Que, asimismo, la Resolución mencionada en el párrafo precedente, delega en el Director Regional de la Producción del Gobierno Regional de Ancash – DIREPRO Ancash, la facultad de suscribir el contrato de arrendamiento del grifo del Desembarcadero Pesquero Artesanal de Chimbote en representación del Gobierno Regional de Ancash.

Que, el artículo 9º del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por la Resolución Ejecutiva Regional N°0519-2006-REGION ANCASH/PRE de fecha 31 de agosto del 2006 dispone que la Dirección Regional de la Producción de Ancash, en el ámbito del departamento de Ancash ejerce de las atribuciones propias de la administración pública y las delegadas por el Ministerio de la Producción y el Gobierno Regional en materia de su competencia, concordantes con los establecidos en las disposiciones legales vigente;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por la Resoluciones Ejecutiva Regional N° 0519-2006-REGION ANCASH/PRE de fecha 31 de agosto del 2006, en el artículo 10º, literal b) Sitúa como función general de la Dirección Regional de la Producción de Ancash “administrar, supervisar y fiscalizar la gestión de actividades y servicios pesqueros bajo su jurisdicción” y, en el literal f) Dispone que es una función general de la Dirección Regional de la Producción de Ancash “promover, controlar y administrar el uso de los servicios de infraestructura de desembarque del sector; a excepción del control y vigilancia de las normas sanitarias;

Que, la Dirección Regional de la Producción de Ancash, de conformidad con lo dispuesto en los literales b) y F) del artículo 10º de reglamento de organización y funciones, aprobado por la Resolución Ejecutiva Regional N°0519-2006-REGION ANCASH/PRE, tiene las funciones de administrar y fiscalizar el uso de los servicios de infraestructura de desembarque; es decir; sobre la gestión administrativa de los Desembarcaderos Pesqueros Artesanales de la Región Ancash;



Que, en ese orden de ideas, se debe integrar una comisión para el arrendamiento Directo del Grifo del Desembarcadero Pesquero Artesanal CHIMBOTE; y proseguir con el adecuado procedimiento, que permita la suscripción del contrato de arrendamiento directo, del Grifo del Desembarcadero Pesquero Artesanal de Chimbote, que se encuentra bajo administración de esta Dirección Regional de Producción.

Que, de conformidad con el numero c) del artículo 13º del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por la Resolución Ejecutiva Regional N°0519-2006-Region Ancash/PRE; y, con la visación del Asesor Legal de esta Dirección Regional de Producción de Ancash.

SE RESUELVE:

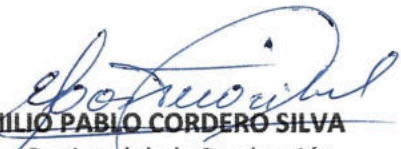
Artículo 1º: CONFORMAR LA COMISIÓN de Arrendamiento Directo del Grifo del Desembarcadero Artesanal – Chimbote, por los motivos señalados en la parte considerativa de la presente Resolución, la misma que quedara conformada por sus miembros de pleno derecho de la siguiente manera:

ING. DAGOBERTO ARMANDO MACHADO ORMEÑO PRESIDENTE	Jefe del Área de Pesca Artesanal Direpro Ancash
ING. RONY KLEINT GOMEZ OCHOA SECRETARIO	Director de la Oficina de Presupuesto, Proyecto y Planeamiento Estratégico Direpro Ancash
ABOG. MIGUEL ÁNGEL CAMINO CASTILLO	Director de la Oficina de Administración de la Direpro - Ancash

Artículo 2º: HACER de conocimiento, la presente Resolución Directoral Regional a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Ancash y a los miembros que integran la comisión.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.




Ing. EMILIO PABLO CORDERO SILVA
Director Regional de la Producción
Región Ancash